

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10020 *SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUI COMERCIALIZADORA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GIGAVATIO SERVICIOS, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)
SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUI COMERCIALIZADORA, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con los artículos 73.1 y 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el 18 de diciembre de 2017 el socio único de la Sociedad Escindida ha aprobado su escisión total a favor de las Sociedades Beneficiarias, en los términos establecidos en el proyecto de escisión total depositado el 15 de diciembre de 2017 en el Registro Mercantil de Pontevedra (el "Proyecto").

La escisión implica la extinción sin liquidación de Sociedad Electricista de Tui Comercializadora, S.L.U. y la división de su patrimonio en dos partes que se transmitirán en bloque, por sucesión universal, a las Sociedades Beneficiarias, recibiendo el socio único de la Sociedad Escindida la totalidad de participaciones sociales de las Sociedades Beneficiarias.

Asiste: (i) al socio y acreedores de las sociedades intervinientes el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por la sociedad de las que sean socios o acreedores, así como el balance de escisión y (ii) a los acreedores que estén en el caso del artículo 44 de la LME el de oponerse a la escisión con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes desde el último anuncio.

Tui, 18 de diciembre de 2017.- Dña. María Luz Ruibal Sobral, Administradora Solidaria de la Sociedad Escindida y de las Sociedades beneficiarias.

ID: A170091034-1